ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No.0347 DE 2025

En Barranquilla, a los 19 días del mes de febrero de 2026, siendo las 10:00 am, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y con la finalidad de liquidar el Contrato No. 347 de 2025, por mutuo consentimiento, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o revoquen, aplicables a la materia, se reunieron las siguientes personas: **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, en su calidad de Director General de la Corporación; **MELIDA ARBOLEDA YUSTY**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su correspondiente firma, en su calidad de CONTRATISTA en el contrato antes señalado y **PEDRO CEPEDA ANAYA** quien actúa en calidad de supervisor del contrato. Una vez reunidos, procedieron a la liquidación, lo cual hacen en los siguientes términos:

1 ANTECEDENTES Y DATOS INICIALES DEL CONTRATO:

CONTRATO Nº	0347-2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	10 de diciembre de 2025
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA:	OFICARIBE S.A.S. NIT. 802008641-7 MELIDA ARBOLEDA YUSTY CC 32.655.329 Rep. Legal.
CUANTIA:	$128.481.325 DE PESOS M/L.
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	416 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025
N.º DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	1211 del 4 de diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO:	El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que, en todo caso, se llegue a superar el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025

2. GARANTIA:

2.1. Compañía Aseguradora: SEGUROS LA MUNDIAL

2.2. **No. de la Póliza de Garantía:** BQ-100111525

2.3. Amparos:

a) Cumplimiento SI X NO
b) Pago anticipado: SI NO X
c) Anticipo: SI NO X
d) Salarios y prestaciones sociales SI X NO
e) Estabilidad de la obra SI NO X
f) Responsabilidad civil extracontractual SI NO X
g) Calidad del servicio SI X NO
h) Calidad y buen funcionamiento de los equipos SI NO X

2.4. Fecha de aprobación de la Garantía: 10 de diciembre de 2025.

2.5. Póliza por adición al contrato: SI NO X APROBADA NO APLICA

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.1. Fecha del acta de inicio: 15/12/2025

3.2. Adicional del contrato. SÍ No. X

3.3. Plazo Adicional. NO APLICA

3.4. Valor Adicional. NO APLICA

3.5. Multas impuestas al contratista: SI VALOR: $ NO X

3.6. Incumplimiento declarado al contratista: SI NO X

3.7. Declaratoria de caducidad del contrato: SI NO X

3.8. ¿Cuántos Informes de Actividades debió presentar el contratista durante la ejecución del contrato: 1. De esa cantidad, ¿Cuántos Informes de actividades fueron presentados y avalados por el supervisor o interventor?: 1

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

4.1 Valor inicial: $ $128.481.325

4.2 Valor adición o adicionales: $ N/A

4.3. Valor total (incluyendo adición y/o adicionales): $ $128.481.325

4.4. Valor total de pagos efectuados: $ 0

4.5. Saldo a favor del contratista: SI X VALOR: $128.481.325 NO

4.6. Saldo a favor de la CRA: SI ------VALOR: $ NO X

4.6 Porcentaje de ejecución: 100%

5. RECLAMACIONES PENDIENTES Y SALVEDADES:

NO ---X-- SÍ ------- existen reclamaciones o controversias por resolver entre las partes respecto de las obligaciones emanadas del Contrato 0347-2025.

6. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTIAS VIGENTES:

	AMPARO	VIGENCIA	VR. ASEGURADO
GARANTIAS: (Compañía Mundial de Seguros S.A; No. BQ-100111525, 05/12/2025)	Cumplimiento	04/12/2025 al 30/06/2026.	$25,696,265.00
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	04/12/2025 al 31/12/2028.	$6.424,066,25
	Calidad del servicio	04/12/2025 al 31/12/2026.	$25,696,265.00

7. ANOTACIONES SOBRE LA LIQUIDACIÓN

Las partes declaran expresamente que el contrato en referencia se liquida por mutuo consentimiento, que fue ejecutado en un porcentaje del 100 %, y que a excepción del saldo a favor del contratista, correspondiente a la suma $128.481.325 las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la ejecución del contrato y todos sus derivados, renunciando de manera expresa a cualquier posterior reclamación, por cualquier concepto.

Para constancia se firma por las personas que en el acto han participado, a los 19 dias del mes de febrero del 2026.

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General
Proyectó: Andrés Felipe Oñoro- Profesional especializado.
Revisó:Karen Vizcaino-- Profesional especializado..

MELIDA ARBOLEDA YUSTY
Firmado digitalmente por MELIDA ARBOLEDA YUSTY
Fecha: 2026.02.19 16:35:07 -05'00'

MELIDA ARBOLEDA YUSTY
CC 32.655.329
Rep. Legal OFICARIBE

PEDRO CEPEDA ANAYA
SUPERVISOR DEL CONTRATO